

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 12 febrero de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10.060
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Maíz	10.05 B	1.195
Sorgo	10.07 B-2	1.145
Mijo	Ex. 10.07 C	1.381
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo	12.01 B-4	2.500
Semilla de colza	12.01.14	2.500
Semilla de girasol	12.01.29	2.500
Aceite crudo de cacahuete	15.07 A-2-a-2	4.500
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	4.500
Aceite crudo de colza	15.07.14	4.500
Aceite crudo de girasol	15.07.17	4.500
Aceite refinado de cacahuete	15.07 A-2-b-2	6.000
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	6.000
Aceite refinado de colza	15.07.23	6.000
Aceite refinado de girasol	15.07.27	6.000
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	4.500

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite refinado de cártamo...	Ex. 15.07 C-4	6.000
Harina de pescado	23.01	10
Peras	08.06.11	500
Manzanas	08.06.01	500

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 19 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de febrero de 1970.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

CORRECCION de errores del Decreto 272/1970, de 4 de febrero, sobre estructura de la Guardia de Franco.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de fecha 10 de febrero de 1970, página 2136, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Artículo primero.—La Guardia de Franco, Organización del Movimiento constituida de acuerdo con los apartados d) y f)....», debe decir: «Artículo primero.—La Guardia de Franco, Organización del Movimiento constituida de acuerdo con los apartados e) y f)....».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 pr la que se dispone el cese de don Florencio Marco Pérez, don Adolfo Goñi Iraeta y doña Dolores Goñi Huici en los cargos de Vicepresidente segundo, Vocal-Tesorero y Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Navarra.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el Decreto 1147/1968, de 6 de junio, y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cesen don Florencio Marco Pérez, don Adolfo Goñi Iraeta y doña Dolores Goñi Huici en los cargos de Vicepresidente segundo, Vocal-Tesorero y Vocal, respectivamente, de la Junta Provincial de dicho Organismo en Navarra.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

ORDEN de 30 de diciembre de 1969 por la que se designa Vicepresidente primero a don Arturo Azpiroz Marcos, Vicepresidente segundo a don Angel Busto Aspilicueta, Vocal Tesorero a don Máximo Echevarría Viscarret y Vocales a doña María del Carmen Irurita y Rodríguez y doña Camino Marco Arraiza de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Navarra.

Excmo. Sr.: De conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de 20 de diciembre de 1962 y a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los siguientes nombramientos para cubrir los cargos vacantes en la Junta Provincial de dicho Organismo en Navarra:

Vicepresidente primero: Don Arturo Azpiroz Marcos.
Vicepresidente segundo: Don Angel Busto Aspilicueta.
Vocal-Tesorero: Don Máximo Echevarría Viscarret.
Vocales: Doña María del Carmen Irurita Rodríguez y doña Camino Marco Arraiza.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1969.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.